

VISTO el Expediente N° 148304 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“Lo justo y lo necesario. Comunicar para comprender”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica y tiene como Docente Responsable al/a la Profesor/a Pablo Javier CALLEJÓN (D.N.I. 26.305.674).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Promover la educación legal, factor fundamental para que las personas comprendan sus derechos y deberes, así como el funcionamiento de la justicia; Procurar un acceso más sencillo a la información judicial para reconocer los conceptos de los procedimientos judiciales y los derechos en disputa; Impulsar la simplificación del lenguaje jurídico, apelando a un lenguaje claro y accesible que puede ayudar a que las personas comprendan mejor el funcionamiento de la justicia.

Que los participantes – destinatarios serán: la comunidad (de Río Cuarto y la región principalmente) en tanto audiencia de las entrevistas y piezas comunicacionales que se produzcan y circulen, integrantes de las instituciones mencionadas que serán convidados al diálogo en el marco de las entrevistas, docentes graduados/as y estudiantes de la facultad y de otras instituciones educativas con las que se articule para la circulación de materiales y la generación de eventuales encuentros/jornadas/espacios de reflexión que los contenidos producidos puedan suscitar.

Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, quien considera: *“QUE la actividad propone generar un proyecto comunicacional que favorezca el acceso de la comunidad a temáticas vinculadas con el funcionamiento de la justicia, actores, roles y procedimientos judiciales fundamentales en el reconocimiento de derechos y deberes de las y los ciudadanas y ciudadanos y en la comprensión de una institución fundamental en la sociedad; QUE el proyecto promueve un espacio de diálogo con magistrados y funcionarios judiciales, integrantes del Colegio de Abogados de Río Cuarto, la Asociación de Magistrados de la Provincia de Córdoba, integrantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, la Legislatura de la Provincia de Córdoba y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto; QUE se busca promover acciones de vinculación que impliquen a docentes y estudiantes de carreras de la universidad en experiencias de formación que trascienden el aula y propician desafíos de aprendizaje situado y diálogos con actores y en escenarios vinculados con el futuro desempeño profesional; QUE se establecen como objetivos de la propuesta promover la educación legal y procurar un acceso más sencillo a la información judicial para reconocer los conceptos de los procedimientos judiciales y los derechos en disputa; QUE se realizarán entrevistas en grabación de estudio con magistrados, funcionarios judiciales, docentes, investigadores, autoridades del Colegio de Abogados y letrados del foro local y producirán reels storytellings de entrevistas en estudio y carrousels mensuales con definiciones del entrevistado en grabación de estudio; QUE las entrevistas documentales y los reels storytellings se emitirán por redes sociales (Instagram), podcast y youtube propios del programa y en redes asociadas; QUE el material producido se pondrá a disposición de instituciones educativas para su utilización con fines pedagógicos; QUE se impulsarán jornadas de reflexión con expertos en materia judicial y comunicacional para reconocer problemáticas y plantear dispositivos de abordaje; QUE la actividad cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; QUE no solicita asignación presupuestaria para su realización”*.

Que mediante Despacho de fecha 13 de junio de 2025, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la Actividad de Vinculación con el Medio denominada “Lo justo y lo necesario. Comunicar para comprender” presentada por el Prof. Pablo CALLEJÓN y equipo de trabajo; Designar a responsables de la actividad e integrantes del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad; Integrar a la actividad a estudiantes tanto de ciencias de la comunicación como de jurídicas, políticas y sociales favoreciendo su participación en experiencias de vinculación con el medio.”.*

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada “Lo justo y lo necesario. Comunicar para comprender”, organizada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., que tiene como Docente Responsable al/a la Profesor/a Pablo Javier CALLEJÓN (D.N.I. 26.305.674), cuya realización está prevista para los meses de junio a diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Extensión y Desarrollo y consecuentemente con ello: Establecer integrar a la actividad aprobada en el artículo precedente, a estudiantes tanto del Departamento de Ciencias de la Comunicación como del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, favoreciendo así su participación en experiencias de vinculación con el medio.

ARTÍCULO 3º: Designar a los Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 281/2025

SMP

ANEXO
Resolución C.D. N° 281/2025

Actividad de Vinculación con el Medio

“Lo justo y lo necesario. Comunicar para comprender”

DOCENTE/S RESPONSABLE/S - DIRECTOR/ES:

Profesor/a Pablo Javier CALLEJÓN (D.N.I. 26.305.674)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Carina AMBROGI	27.337.034	Graduada	UNRC
Jazmín CALLEJÓN	46.849.101	Estudiante	Universidad Siglo XXI
Miriam PACHECO	11.865.991	Productora independiente	
Analia ALONSO	17.921.692	Docente	UNRC
Fabian GIUSIANO	30.310.600	Claustro Docente	UNRC
Osvaldo DA COSTA	13.955.280	Claustro Docente	UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de junio de 2025 a las 14:29:55

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-281_25 Aprobar AVIM Lo justo y lo necesario CALLEJON Juridicas [2ec9b5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas